

628 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican los premios "Día de Canarias para jóvenes investigadores", en su quinta edición.*

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 1997 (B.O.C. nº 6, de 14.1.98), se convocó la quinta edición de los premios "Día de Canarias para jóvenes investigadores", con el fin de premiar la labor de investigación de la juventud en distintas áreas de conocimiento, estimulándoles en su tarea diaria.

En el punto octavo de la convocatoria se establece que la adjudicación de los premios se efectuará por un Jurado nombrado por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Por Resolución de 7 de abril de 1998, se nombró el Jurado para cada una de las diferentes áreas de conocimiento, con excepción del área de Humanidades, dado que no se presentó ninguna solicitud. El Jurado, tras el examen de las solicitudes, y en base a los trabajos y publicaciones de interés relevante de los candidatos, acordó proponer el siguiente fallo:

Ciencias Sociales y Jurídicas: D. Javier Campos Méndez.

Medicina y Ciencias de la Salud: desierto.

Ciencias Experimentales: D. Andrés Mújica Fernaud.

Técnicas: Dña. Pino Teresa Caballero Gil.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 16.h) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

RESUELVO:

1º) Adjudicar los premios "Día de Canarias para jóvenes investigadores", en su quinta edición, a los siguientes investigadores:

- D. Javier Campos Méndez: Ciencias Sociales y Jurídicas.

- D. Andrés Mújica Fernaud: Ciencias Experimentales.

- Dña. Pino Teresa Caballero Gil: Técnicas, quedando desiertos los correspondientes a Humanidades, y Medicina y Ciencias de la Salud.

2º) El importe del premio, 500.000 pesetas brutas cada uno, se abonará a los interesados mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida presu-

puestaria 18.07.422E 227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 1998.-
La Directora General de Universidades e Investigación, María Teresa González de la Fe.

629 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se fija el importe de las becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales en 1998, y se recuerda el plazo de presentación de solicitudes.*

Por Orden de 18 de noviembre de 1996 (B.O.C. nº 149, de 27.11.96), se convocaron becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.

En la base segunda, apartado primero, de la convocatoria, se dispone que la dotación económica se fijará cada año por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Y en la base quinta, apartado primero, de la convocatoria, se establece que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto todo el año, y que para cada ejercicio presupuestario se tendrán en cuenta las presentadas hasta el último día hábil del mes de noviembre del año anterior.

Habiendo sido aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998, por Ley 13/1997, de 23 de diciembre (B.O.C. de 29), y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

1º) El plazo de presentación de solicitudes de postgraduados para la realización de tesis doctorales será el siguiente:

Ejercicio de 1999, los presentados hasta el último día hábil del mes de noviembre de 1998.

2º) El importe total asignado para la convocatoria de 1998 para becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales durante los próximos cuatro años es de 58.080.000 pesetas, desglosadas de la siguiente manera:

Año 1998	14.520.000
Año 1999	14.520.000
Año 2000	14.520.000
Año 2001	14.520.000

3º) La cuantía de cada beca es de 1.320.000 pesetas brutas anuales, que para el año 1998 serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422E 780.00 L.A. 97718301 "Formación de personal investigador" de los vigentes presupuestos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 1998.-
La Directora General de Universidades e Investigación, María Teresa González de la Fe.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

630 *DECRETO 61/1998, de 28 de abril, por el que se dispone el cese de D. Nicolás Soriano y Benítez de Lugo y de D. José Juan Rodríguez Castillo como vocales suplentes del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.C), subapartado c), de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, en la redacción dada por la Ley 6/1996, de 30 de diciembre, y artículos 4 y 6 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previas las formuladas por la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas de Gran Canaria, tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998.

Vengo en disponer el cese de D. Nicolás Soriano y Benítez de Lugo y de D. José Juan Rodríguez Castillo como vocales suplentes del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las organizaciones empresariales más representativas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

631 *DECRETO 62/1998, de 28 de abril, por el que se nombra a Dña. María de la Salud Gil Romero y a D. Fernando Fraile González, vocales suplentes del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.C), subapartado c), de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, en la redacción dada por la Ley 6/1996, de 30 de diciembre, y artículos 4 y 6 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previas las formuladas por la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas de Gran Canaria, tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998.

Vengo en nombrar vocales suplentes del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, a Dña. María de la Salud Gil Romero y a D. Fernando Fraile González, en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Víctor Manuel Díaz Domínguez.

Consejería de Industria y Comercio

632 *ORDEN de 7 de abril de 1998, por la que se concede a diversas zonas dentro de determinados municipios la excepción al régimen general de horarios comerciales, por tener la condición de gran afluencia turística.*

Vistas las peticiones efectuadas por los Ayuntamientos de Santa Lucía de Tirajana, Arucas, La Oliva, Betancuria, Pájara y Tinajo, en solicitud de excepción al régimen general de horarios comerciales de determinadas zonas dentro de sus respectivos términos municipales por tener la condición de gran afluencia turística.

Visto lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, que establece que